

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Enero 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 306 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE, la suma de \$ 4.393.986.= (Cuatro millones trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis pesos), a los Funcionarios Asistentes de la Educación, que se encontraban trabajando al 30 de Agosto 2014, según establece la Ley N° 20.883/02.12.2015 (Segunda Cuota), según Nómina y Montos señalados en documentos adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

GAA/MMS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO